



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

**6761**

***Aprobación inicial de la modificación del "Reglamento Municipal del Servicio de Transporte de Viajeros en Automóviles de Turismo"***

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2013, acordó aprobar inicialmente la modificación del "Reglamento municipal del Servicio de Transporte de Viajeros en Automóviles de Turismo".

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 102.a) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de les Illes Balears, se somete el citado acuerdo a información pública durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOIB; plazo durante el cual los ciudadanos y personas legítimamente interesadas pueden examinar el expediente y formular las reclamaciones, objeciones u observaciones que estimen pertinentes.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado d) del citado artículo, la resolución de las reclamaciones, objeciones u observaciones será adoptada por el Pleno municipal. Caso de no haberlas, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo inicial, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Calvià, 8 de abril de 2013.

**EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE TRANSPORTES,**  
Manuel Grillé Espasandín-  
(Dto. Alcaldía 14.06.11)

